

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53454 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 903/2018, por auto de 1 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor J & Sánchez, S.L., con CIF B92641414 y domicilio en calle Lima nº12, CP 29006 Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Qué los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.- Qué ha sido designado Administrador Concursal el Abogado Carlos Alberto López Rodríguez con teléfono de contacto 952 469 818.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursojasanchezsl@gmail.com

Así como a la siguiente dirección postal: Avenida de Mijas nº 2, Edificio Serrano 1º D. CP 29651 Mijas Costa, Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190070306-1